

REF.RUAIP20-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del día veinte de marzo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTE** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de \_\_\_\_\_ quien solicita: Al INDES: 1) Plan de trabajo presentado por la Federación Salvadoreña de Natación al INDES y al programa Éxito para el año 2019 de los atletas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ 2) Evaluación técnica presentada por la Federación Salvadoreña de Natación el presente año a INDES y al programa Éxito de los atletas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. A la Federación Salvadoreña de Natación: 1) Criterios definidos para realizar selección de atletas que participaran en evento: Campeonato Mundial Juvenil de Natación Budapest 2019. 2) Criterios definidos para realizar selección de atletas que participaran en evento: Campeonato Mundial FINA Guiangtu 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE** respuesta emitida por la Gerencia Deportiva del INDES y la Federación Salvadoreña de Natación. En relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.

  
Licda. María José Tamacas Guerra  
Oficial de Información.  
Instituto Nacional de los Deportes.



DEPORTE SOMOS TODOS